



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, ha aprobado la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana para su adaptación al Real Decreto Ley 26/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Puebla de Arganzón, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández